

Promoción: “AIR PAK Y WESTERN UNION TE LLEVAN AL MUNDIAL QATAR 2022: ESTADIO VIRTUAL”

Bases de la Promoción

EL SALVADOR

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL Esta promoción tiene como objetivo: Incrementar las transacciones de pago y envío de dinero, así como captar nuevos clientes.

2. PATROCINADOR

La promoción “AIR PAK Y WESTERN UNION TE LLEVAN AL MUNDIAL QATAR 2022: ESTADIO VIRTUAL” es patrocinada por Air Pak Financial Corporation División El Salvador S.A. de C.V., sociedad debidamente constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de El Salvador, con Número de Identificación Tributaria 0614-171091-101-5, en adelante denominado únicamente como “AIR PAK EL SALVADOR” (“El Patrocinador”), representante de la marca Western Union® en El Salvador, cuyas oficinas principales se encuentran ubicadas en Alameda Roosevelt entre 45 y 47 Av. Sur #2419 Col. Flor Blanca, San Salvador.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

- a) Fecha de inicio de la actividad promocional: Uno (01) de octubre de 2022.
- b) Fecha de finalización de la actividad promocional: Once (11) de diciembre 2022.
- c) Período para participar: desde el Uno (01) de octubre de 2022 al once (11) de diciembre 2022 (ambas fechas inclusive), siendo ésta la fecha última que tiene el usuario para participar en la actividad promocional (“el periodo promocional”).
- d) Fecha de sorteo: Doce (12) de diciembre de 2022.
- e) Entrega de premio: Dieciocho (18) de diciembre de 2022.

4. QUIENES PARTICIPAN

Esta promoción es válida en todo el territorio nacional y participan todas las personas mayores de dieciocho años al momento de iniciar la promoción, debidamente identificados en la forma detallada más adelante, que realicen al menos una transacción, ya sea de recepción o envío de dinero nacional o internacional a través del sistema Western Union o VIGO, en cualquiera de las agencias de Air Pak o los puntos de la red de subagentes autorizados por Air Pak, o bien por medio del sitio web transaccional www.AirPak.com y CashPak App, en adelante referidas únicamente como “TRANSACCIONES VÁLIDAS”.

Para participar todas las personas deben estar debidamente identificadas con el Documento Único de Identidad (DUI) para nacionales, carné de residente o pasaporte para extranjeros, debiendo en todos los casos encontrarse vigentes y en buen estado los documentos de identidad que presenten los participantes.

En caso que el ganador y su acompañante no puedan asistir al evento, podrán transferir el premio a otra persona de su elección.

Los empleados, funcionarios y directores del Patrocinador, incluyendo de Western Union o VIGO, empleados de subagentes, no pueden participar en la promoción.

5. DE LA FORMA DE PARTICIPAR.

SORTEO: a realizarse el doce (12) de diciembre de 2022. Podrán participar automáticamente en el sorteo de una de las 20 entradas al estadio virtual de Air Pak y Western Union, todas las personas mayores de 18 años que envíen o reciban al menos una (1) transacción válida durante el período de la promoción, para ver la final del mundial Qatar 2022. Los ganadores podrán llevar 4 acompañantes al evento.

Los clientes pueden participar en el sorteo por medio del MTCN (número de control de transferencia) que se encuentra en el recibo de la transacción.

MTCN: es el número de control de transferencia, el cual consta de 10 dígitos y viene incluido en el recibo de la transacción.

6. DEL PREMIO A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

Evento Estadio Virtual de Air Pak y Western Union para ver la final del mundial Qatar 2022.	Precio unitario	Total
20 personas con 4 acompañantes cada uno	\$56.23	\$5,622.98

El precio establecido en la anterior tabla es en Dólares de los Estados Unidos de América

7. DE LA ENTREGA DEL PREMIO

SORTEO:

a) Mecánica de Elección de Ganadores:

El sorteo de los ganadores, se realizará el doce (12) de diciembre de 2022 de forma electrónica para la selección aleatoria de veinte (20) ganadores y (2) ganadores suplentes por cada ganador.

b) Tiempo de entrega del premio al ganador y la forma en que se notificará:

Se contactará vía telefónica al ganador (hasta tres llamadas) en caso de que el cliente favorecido no responde a las llamadas, se procederá a contactar a los suplentes el mismo día del sorteo. En la llamada se informará al ganador fecha, hora y lugar donde deberá reclamar su premio. El evento se realizará el dieciocho (18) de diciembre de 2022.

8. DE LAS REGLAS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

SORTEO: Para participar en el sorteo, las personas deben de haber realizado al menos una transacción válida a partir uno (01) de octubre al once (11) de diciembre 2022.

El evento se llevará a cabo el dieciocho (18) de diciembre de 2022, después de notificado vía telefónica a los ganadores, en las instalaciones del Hotel Real Intercontinental, ubicado en Boulevard

De Los Héroes y Avenida Sisimiles, San Salvador; lugar donde los ganadores o las ganadoras deberán presentarse junto con sus 4 acompañantes cada uno, para asistir al evento del Estadio Virtual y ver la final del mundial QATAR 2022

Los ganadores deben de llevar su identificación válida y vigente para asistir al evento, debiendo de firmar un comprobante de recibido conforme para tal efecto.

En caso de que los ganadores no puedan asistir al evento, podrán transferir el premio a otra persona de su elección

Air Pak El Salvador únicamente entregará el premio a la persona que cumpla con los anteriores requisitos.

La fecha en que se llevará a cabo el evento será, el dieciocho (18) de diciembre de 2022. Pasada esa fecha caducará el derecho a reclamar/retirar el premio sorteado y el Patrocinador no reconocerá premio alguno y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo y se tendrá como renunciado el término.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

- Los ganadores y sus acompañantes son los únicos responsable de los gastos incurridos para hacer valer el premio (traslado de su residencia a las oficinas de AirPak El Salvador y Hotel donde se llevará a cabo el evento), así como de sus actos y conducta en todo momento durante el evento
- El ganador se compromete a brindar información fidedigna a los organizadores o a quien éste indique, para realizar la entrega del premio, en caso se verifica que la misma es falsa incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción no se le entregará el premio.
- Comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte del ganador y su acompañante. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al cobro de los daños y perjuicios causados en perjuicio del patrocinador.
- El ganador, al firmar el recibo de su premio, manifiesta su conformidad con los términos y condiciones del presente Reglamento y exime de toda responsabilidad al Organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra El ganador y sus acompañantes, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al Organizador.
- En caso que El ganador y sus acompañantes por fuerza mayor no puedan asistir al evento y no haya realizado la transferencia del premio con anticipación, exime de responsabilidad de cualquier cobro monetario o gasto extra al Patrocinador y a Western Union, ni tampoco podrán requerir o demandar algún tipo de reconocimiento económico o material.

9. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR.

9.1 En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase SUJETO A REGLAMENTO OFICIAL, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y premios, están

sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en estas bases promocionales.

9.2 Es condición indispensable que el participante de la promoción conozca y acepte las regulaciones y limitaciones establecidas en estas bases promocionales.

9.3 Se entiende que el participante de la promoción conoce y acepta las condiciones limitaciones tanto de su participación, como de la promoción y del premio los cuales serán debidamente publicados en todos los medios masivos de publicidad.

9.4 El acto de reclamar un premio como se describe en estas bases, dará por hecho y consentido que los favorecidos aceptan las condiciones y limitaciones de la promoción.

9.5 Serán descalificados de esta promoción los participantes que incumplan los términos de las presentes bases promocionales.

9.6 Es responsabilidad del Patrocinador entregar el premio al ganador del sorteo.

9.7 El Patrocinador se responsabiliza únicamente por garantizar la entrega de los premios mencionados en el numeral 6 de las presentes bases y durante los plazos señalados en este documento.

9.8 El Patrocinador ni Western Union se responsabilizan por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos en los que pueda incurrir por el destino y disfrute de los premios entregados, ni tampoco si estos acontecimientos ocurren con ocasión de los viajes para retirar los premios, sea ida o regreso.

9.9 El Patrocinador ni Western Union se harán cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores ni por las personas designadas para disfrutar el premio del sorteo, ya sea pago de transporte en traslado de los ganadores.

9.10 El Patrocinador podrá cancelar o suspender esta promoción por razones de fuerza mayor y sin responsabilidad alguna de su parte, esto será comunicado a través de un diario de circulación nacional en El Salvador.

9.11 No podrán participar en esta promoción el personal de Air Pak El Salvador, ni personal de la red de localidades de Subagentes de Air Pak El Salvador.

9.12 Toda y cualquier situación no considerada en estas bases promocionales, al igual que cualquier omisión, será determinada exclusivamente por Air Pak El Salvador.

10. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes ganadores y las personas designadas por cada ganador para recibir el premio aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones en medios de comunicación nacional y en los medios internos de comunicación del patrocinador Air Pak Financial Corporation División El Salvador S.A. de C.V. Por lo que todo material de divulgación con fines

promocionales que Air Pak Financial Corporation División El Salvador S.A. de C.V. desee realizar se podrá hacer sin que ello implique remuneración o compensación adicional por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Promoción “AIR PAK Y WESTERN UNION TE LLEVAN AL MUNDIAL QATAR 2022: ESTADIO VIRTUAL” los logos y las marcas de Air Pak o Western Union, individualmente, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual de Western Union, seguirán siendo de su exclusiva propiedad y ni **los Patrocinadores ni los participantes tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo** de la Promoción o después de su terminación.

12. APLICABILIDAD DE ESTAS BASES PROMOCIONALES

La totalidad de las bases promocionales aplica de forma equitativa para todos los participantes de la promoción de acuerdo con las leyes de protección al consumidor en El Salvador.

La presente base promocional será publicada en todas las localidades de agentes participantes de la Red Air Pak en El Salvador, en los medios de comunicación internos y redes sociales de Air Pak, y se entregará afiches previamente autorizados por Air Pak Financial Corporation división El Salvador S.A. de C.V. representante de la marca Western Union para El Salvador.

Los nombres de las personas ganadoras del sorteo serán comunicados mediante un periódico de circulación nacional después de realizado el sorteo.

13. DE LA ENTIDAD BENÉFICA

En caso de que los ganadores rechacen o no puedan asistir al evento, ni puedan transferirlo, se debe de comunicar con anterioridad a la fecha estipulada del evento, de esta manera se pasará a realizar la entrega los premios en calidad de donación a la Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad (FUSATE), ubicada en 37 Av. Sur #531 Col. Flor Blanca, S.S., 37 Avenida Sur 531, San Salvador; teléfono: 2206-8111.

14. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

Para más información llamar al número telefónico +503 2250 8631 en El Salvador o en las instalaciones de la agencia central de Air Pak El Salvador, ubicadas en Alameda Roosevelt entre 45 y 47 Av. Sur #2419 Col. Flor Blanca, San Salvador; o vía correo electrónico a la dirección mercadeosv@AirPak.com